CONTRATO N° 074/2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2022
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"- ID Nº 419113-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC Nº 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **TERA S.R.L,** con **RUC N° 80050233-7,** domiciliada en Valois Rivarola N° 905 esquina Padre Cardozo – Barrio Las Mercedes, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **ROBERTO MARÍA BURGOS ORTIZ,** con **C.I. N° 2.425.642,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión de Sistema Integrado de Gestión y Administración, en el marco del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2022 – Ad Referéndum - Plurianual,** con **ID N° 419113**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de provisión de Sistema Integrado de Gestión y Administración, en el marco del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2022 – Ad Referéndum – Plurianual, con ID N° 419113, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

CONTRATO N° 074/2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2022
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"- ID N° 419113-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 419113. La ejecución del presente contrato plurianual en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, se encuentran sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2022 – Ad Referéndum – Plurianual, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 500/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 621/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	*1*	ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Unidad	Unidad	Tera S.R.L	Paraguaya	1.195.000.000	1.195.000.000
							TOTAL G.	**1.195.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 1.195.000.000.- [Guaraníes mil ciento noventa y cinco millones] IVA INCLUIDO.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, así como la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãme, taha'e jehapereka, kuave'ẽmby, ñepyhyrõmby, mbojojaha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesareko iporãve hağua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuéra, jeikoporã ha tekomo'ã, ñembiapo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha rehevẽ. **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Temimoĩmby hembiapopyahukuaáva ha ojeipytase añeteva, ojehechakuáva tetãpýre ha tetã ambue rupi omoğuahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuaágui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatýpe. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

CONTRATO N° 074/2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2022
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"- ID Nº 419113-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC) del INTN.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

CONTRATO N° 074/2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2022

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"- ID Nº 419113-

Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Noviembre de 2022.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.tera.com.py

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ
Director General
INTN

ROBERTO MARÍA BURGOS ORTIZ
Proveedor
TERA S.R.L